



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN-GERENCIA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAÉN EN RELACIÓN CON LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS (RELACIONADOS EN EL ANEXO I DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS) PARA LOS CENTROS SANITARIOS QUE INTEGRAN LA PLATAFORMA DE LOGÍSTICA SANITARIA DE JAÉN. P.N. 54/2018

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 25 de enero de 2018 se acordó el inicio del expediente administrativo de contratación Expediente P.N. 54/2018, para contratar el suministro de medicamentos exclusivos de (relacionados en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas) por precio unitario conforme al artículo 9.3.a) del TRLCSP, para los Centros Sanitarios integrantes en la Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén.

Dicho expediente se ha tramitado por el procedimiento negociado sin publicidad al darse en esta ocasión el supuesto contemplado en el art. 170.d) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con los siguientes datos:

Lote	Catálogo SAS	Código GC	Descripción	P. Unitario (IVA_excluido)
1	SU.PC.FARM.J.0.5.A.R.08.18612.106395	E53931	EMTRICITABINA 200MG / TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO 245MG / RILPIVIRINA 25MG, COMPRIMIDOS-Forma farmacéutica:COMPRIMIDOS	17,9556
2	SU.PC.FARM.B.0.1.A.C.13.3868.101698	D50265	ABCIXIMAB 10MG/INYECTABLE IV- Capacidad:5;Forma farmacéutica:INYECTABLE IV	211,0295
3	SU.PC.FARM.B.0.1.A.D.11.13309.104476	D50287	TENECTEPLASA 10MILES UI/INYECTABLE IV-Forma farmacéutica:INYECTABLE IV	848,92

Por razones de eficacia, eficiencia y economía, la licitación y adjudicación de los contratos se realiza de forma conjunta en un único expediente y, en este sentido, el valor estimado de cada contrato viene determinado por el importe de cada una de las agrupaciones o lotes independientes, tal y como figuran en el Anexo A del Cuadro Resumen.

- ⇒ CCA: +6.6KSM7PC
- ⇒ Nº GIRO: CONTR.2018/8848
- ⇒ Financiado con Fondos Europeos: No

SEGUNDO. - Con fecha 05 de febrero de 2018 fue informado favorablemente por la Asesoría Jurídica Provincial de Jaén el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Complejo Hospitalario
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Código:	6hWMS763PFIRMAHX0WUEXN0q4iMMLZ	Fecha	10/05/2018	
Firmado Por	JOSE LUIS SALCEDO LAGULLON			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/4	



Aprobados el 06 de febrero de 2018 los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del expediente de contratación, así como el gasto, se acordó la apertura del procedimiento de adjudicación y se cursó invitación a las empresas que obran en el expediente administrativo para participar en la licitación.

TERCERO. - Que, abierta la fase de licitación, se invitó a participar a las empresas citadas en la cláusula anterior y se fijó un plazo de presentación de ofertas hasta el día 07 de marzo de 2018.

Según consta en el certificado de Registro, los licitadores que han presentado oferta son los siguientes:

- GILEAD SCIENCES, S.L. presenta oferta para el lote nº 1.
- BOEHRINGER INGELHEIM ESPAÑA, S.A. presenta oferta para el lote nº 3.
- JANSSEN CILAG, S.A. presenta oferta para el lote nº 2.

CUARTO. - Se ha llevado a cabo acto de negociación con las empresas licitadoras y en las actas de negociación han quedado recogidos los extremos objeto de negociación, así como la ratificación en las ofertas de los licitadores, confirmando los precios ofertados inicialmente.

QUINTO. - En las actas de negociación se recogen los siguientes acuerdos suscritos con los representantes de las mercantiles:

- ⇒ En el supuesto de que el contratista pierda la exclusividad en todos o algunos de los medicamentos objeto del contrato por la autorización de la Administración competente de un medicamento genérico con el mismo principio activo y presentación, el suministro del medicamento o medicamentos en los que concurra la condición antes expresada, se realizará al precio autorizado por aquella, siempre que dichos precios sean inferiores al del contrato y sin perjuicio de que el contratista pueda mejorar el precio autorizado.
- ⇒ En todo caso, en el supuesto contemplados en el apartado anterior, el Servicio Andaluz de Salud y el contratista podrán acordar la resolución de mutuo acuerdo, total o parcial, del contrato, siempre que no concurra ninguna causa de resolución imputable al segundo, o, si resulta procedente, excluir del contrato el suministro del medicamento o medicamentos afectados, sin que en ningún caso el contratista tenga derecho a ser indemnizado o a obtener cualquier otro tipo de compensación económica por la resolución o exclusión que puede acordarse.

SEXTO. - Que, a la vista de las ofertas presentadas, del informe emitido por la Directora de Unidad de Gestión Clínica de Farmacia del Complejo Hospitalario de Jaén, sobre el cumplimiento de las prescripciones técnicas exigidas a dicha empresa y del informe emitido por el Director Económico Administrativo, Responsable de La Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén, se acuerda elevar a este Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del **Procedimiento Negociado 54/2018**. Las empresas adjudicatarias han presentado en tiempo y forma la documentación establecida en el art. 151.2 del TRLCSP.

A la vista de lo anteriormente expuesto y dadas las competencias que esta Dirección-Gerencia tiene delegadas por Resolución 194/2013 de 2 de abril, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 69 de 11 de 2013), modificada por Resolución de 26 de enero de 2015 (BOJA nº 22, de 3 de febrero de 2015)

Código:	6hWMS763PFIRMAHX0WUEXN0q4iMMLZ	Fecha	10/05/2018
Firmado Por	JOSE LUIS SALCEDO LAGULLON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/4



RESUELVO

PRIMERO. - ADJUDICAR los contratos derivados del Procedimiento Negociado 54/2018 para contratar el Suministro de medicamentos exclusivos (relacionados en los Anexo I del PPT) para los centros sanitarios que integran la PLS de Jaén, por precio unitario conforme al artículo 9.3.a) del TRLCSP, a las empresas que se indican a continuación, por un periodo de 24 meses, siendo los importes los que se describen a continuación:

EMPRESA: GILEAD SCIENCES, S.L. - CIF: B-80754799

Importe de adjudicación s/IVA: 722.551,30.-€

IVA (4%)

IVA incluido: 751.453,35.-€

Lote	Catálogo SAS	Código GC	Descripción	CANTIDAD	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA S/IVA	referencia
1	SU.PC.FARM.J.0.5.A.R.08.18612.106395 - EMTRICITABINA 200MG / TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO 245MG / RILPIVIRINA 25MG, COMPRIMIDOS	E53931	EVIPLERA 200 MG/25 MG/245 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA 30 COMPRIMIDOS	40241	GILEAD SCIENCES	17,955600	687185

EMPRESA: BOEHRINGER INGELHEIM ESPAÑA, S.A. - CIF: A-08006470

Importe de adjudicación s/IVA: 169.784,00.-€

IVA (4%)

IVA incluido: 176.575,36.-€

Lote	Catálogo SAS	Código GC	Descripción	CANTIDAD	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA S/IVA	referencia
3	SU.PC.FARM.B.0.1.A.D.11.13309.104476 - TENECTEPLASA 10MILES UI/INYECTABLE IV	D50287	METALYSE vial 10000 UI E/1	200	BOEHRINGER INGELHEIM ESPAÑA	848,920000	949461

El importe total del contrato para un periodo de 24 meses vendrá dado por el valor de cada uno de los contratos individualizados objeto del presente expediente, resultando los siguientes importes:

EMPRESA	IMPORTE ADJUD. S/IVA	IMPORTE ADJUD. CON IVA
GILEAD SCIENCES, S.L.	722.551,30.-€	751.453,35.-€
BOEHRINGER INGELHEIM ESPAÑA, S.A.	169.784,00.-€	176.575,36.-€
TOTAL	892.335,30.-€	928.028,71.-€

Código:	6hWMS763PFIRMAHX0WUEXN0q4iMMLZ	Fecha	10/05/2018
Firmado Por	JOSE LUIS SALCEDO LAGULLON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/4





SEGUNDO. – Que se declare desierto el lote que se indica a continuación y por los motivos que se expresan:

LOTE	G.C.	DESCRIPCIÓN	LICITADOR	OBSERVACIONES	IMPORTE C/IVA DEL LOTE DESIERTO
2	D50265	REOPRO 2 MG/ML SOLUCION INYECTABLE O PARA PERFUSION INTRAVENOSA, 1 VIAL 5 ML	JANSSEN CILAG, S.A.	El licitador presentó escrito con registro de entrada de 16 de abril de 2018 por el que retiraba la oferta presentada al lote nº 2 del presente expediente	65.841,20.-€

TERCERO. - Procédase a la publicación de esta Resolución de adjudicación en el perfil del contratante y en los boletines oficiales correspondientes y notifíquese la presente Resolución a todos los licitadores.

CUARTO. - Formalícense los contratos en el correspondiente documento administrativo. La formalización del contrato se efectuará transcurridos 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación de la adjudicación. La formalización será publicada conforme a lo previsto en el artículo 154 TRLCSP, quedando supeditado el inicio del contrato relativo al lote nº 1 al vencimiento del contrato precedente y en vigor, cuyo desglose se indica a continuación:

- G.C. E53931, fecha finalización 14 de febrero de 2019 (P.N.910/2014)

Contra la presente resolución, cabrá interponer recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 40.1 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de adjudicación o directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa Administrativa.

EL DIRECTOR-GERENTE

Código:	6hWMS763PFIRMAHX0WUEXN0q4iMMLZ	Fecha	10/05/2018
Firmado Por	JOSE LUIS SALCEDO LAGULLON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/4

